

Resolución de 20 de junio de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 29 y 31 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022.

Por Resolución de 5 de abril de 2024 se publicó la relación de aspirantes del grupo de plazas 31 que han superado el proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOCM del 21 de noviembre).

Así mismo, por Resolución de 14 de mayo de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, se modificó la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 31 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOCM del 21 de noviembre).

De igual modo, por Resolución de 10 de junio de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, se modificó la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 29 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOCM del 21 de noviembre).

Durante el plazo de presentación de los documentos relacionados en la base octava de la convocatoria se ha recibido renuncia y/o no han presentado documentación D. Enrique Manuel Caro Muñoz , en el grupo de plazas 29 (Técnico Especialista III-Mantenimiento Polivalente), y D. Juan Carlos de Andrés Moreno, y D^a. Ana María Lara Risco, en el grupo de plazas 31 (Grupo D-Técnico Auxiliar. Servicios Generales. Mozo).

Por otro lado, ha renunciado formar parte de la bolsa de empleo derivada del proceso, D. Juan Domingo Aguado Yague en el grupo de plazas 31.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la citadas Resoluciones de 5 de abril de 2024, Resolución 14 de mayo de 2024, y Resolución de 10 de junio de 2024, y a las propuesta de los Tribunales Calificadores nº 5 y 6.

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), así como el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad,

| | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|
| Url De Verificación | https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6731-4356-6C52G796BP6F46 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado | Firmado | 24/06/2024 08:50:29 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

RESUELVE

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo de los grupos de plazas 29 y 31 siguientes:

| | | | | |
|----|--|----|------------------------------|-------|
| 29 | Grupo C , Nivel C3 – Técnico Técnico Especialista III. Mantenimiento. Mantenimiento Polivalente L900137 – L030058 – L040051 – L130054 – L540016 | 5º | MARTÍNEZ PARRA, JOSÉ CARLOS | 57,96 |
| 31 | Grupo D – Técnico Auxiliar. Servicios Generales. Mozo. L900107 – L900111 – L900128 – L030038 – L110008 – L130049 – L040100 | 6º | ESTEBAN HERRADOR, MARÍA ROSA | 62,88 |
| | | 7º | SÁNCHEZ HERRERO, ENRIQUE | 62,53 |

SEGUNDO.- Abrir un plazo de veinte días naturales para que los aspirantes propuestos aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Así mismo, los aprobados deben presentar petición de destino por orden de preferencia entre los puestos ofertados en los citados grupos de plazas, de acuerdo con el Anexo V de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- En el caso de que alguno de los aspirantes propuestos, dentro del plazo fijado, no presente la documentación, renuncie o no cumpla los requisitos exigidos, se propondrá la adjudicación del puesto al siguiente candidato según el orden de puntuación obtenido en la calificación global del proceso selectivo.

CUARTO.- La formalización de los contratos de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos, se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la UPM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de junio de 2024
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez